



Montevideo, 24 de agosto 2023.

R. de D. N° 353/2023

Acta 1248

EE2023-67-001-000591

VISTO: la necesidad de asignar personal idóneo para desarrollar tareas de asistencia al integrante de Directorio de esta Administración en carácter de Director Sr. Jorge Álvaro Pozzi Ciarán, al amparo del régimen de contratación de personal de confianza previsto en el Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 18/9/2002.

RESULTANDO: que en el caso, se requiere por el Director Pozzi, la incorporación de los Sres. Nicolás Fazzari Rodríguez y Roberto Damián Muñoz Araújo, como soporte, apoyo y secretaría en su despacho.

CONSIDERANDO: I) que para el desempeño de esos cometidos y aquellos que se le asignen por el Director, corresponderá contratar a los citados en régimen de personal de confianza, teniendo en cuenta disposiciones presupuestales vigentes y lo establecido en el Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 18/9/2002, cumpliendo la misma con los requisitos exigidos; **II)** que se ha recabado informe de Oficina Nacional del Servicio Civil y Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme lo establecido por la normativa aplicable; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012 y por el Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 18/9/2002, en la redacción dada por el Art. 512 de la Ley N° 20.075 de 20/10/2022.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Contratar en régimen de personal de confianza al amparo del Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 18/9/2002, para tareas de asistencia encomendadas por el Director Sr. Jorge Álvaro Pozzi Ciarán y con los cometidos establecidos en el presente acto administrativo a:



Nombre:	Nicolás Fazzari Rodríguez
Cédula de Identidad:	Información protegida por la Ley N° 18.331
Remuneración:	\$27.000,00 nominales (régimen 40 horas semanales)

Nombre:	Roberto Damián Muñoz Araújo
Cédula de Identidad:	Información protegida por la Ley N° 18.331
Remuneración:	\$25.000,00 nominales (régimen 40 horas semanales)

- 2) Los contratados, sin perjuicio de los ajustes pertinentes con los índices de incremento anuales previstos con alcance general para los funcionarios públicos; no recibirán retribución adicional alguna, en efectivo ni en especie, tales como horas extras, compensaciones, productividad, participación en utilidades o fondos de participación, de conformidad a lo establecido en la normativa en que se funda la presente contratación de personal de confianza.
- 3) Los mismos estarán sometidos a un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, por el plazo de un año, renovable automáticamente por períodos anuales hasta la culminación del mandato del Director u operando causales de rescisión anticipada de la contratación.
- 4) Transcríbase a la Gerencia General y al Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 5) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**